

DECRETO 2970 DE 2006

(septiembre 4)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 34 y 114 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Manuel Guillermo Cuello Baute, identificado con cédula de ciudadanía número 79542299 de Bogotá, del cargo de Superintendente de Notariado y Registro, Código 0030, Grado 25.

Artículo 2°. Encargar del cargo de Superintendente de Notariado y Registro, Código 0030, Grado 25, al doctor Dionisio Enrique Araújo Angulo, identificado con cédula de ciudadanía número 80502749 de Usaquén, actual Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la planta global, ubicado en la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia, mientras se nombra y posesiona el titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.